



Asamblea General

Distr. general
31 de enero de 2019
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

40º período de sesiones

25 de febrero a 22 de marzo de 2019

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Informe del Presidencia de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos* **

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 18/18 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo invitó al Presidente de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos a que presentase anualmente al Consejo, a partir de su 20º período de sesiones, un informe amplio sobre la labor de la Junta. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 33/28 del Consejo, este informe se presenta al Consejo en su 40º período de sesiones, celebrado en marzo de 2019. En él se proporciona información actualizada sobre la labor de la Junta de Síndicos del Fondo desde el anterior informe de la Presidencia de la Junta (A/HRC/37/79).

* Se acordó publicar el presente informe después de la fecha de publicación prevista por circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.

** Los anexos del presente informe se distribuyen tal como se recibieron.

GE.19-01520 (S) 140219 040319



* 1 9 0 1 5 2 0 *

Se ruega reciclar



I. Introducción

A. Antecedentes

1. El Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos, establecido por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1987/38, recibe contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones y particulares. El objetivo del Fondo es proporcionar apoyo financiero a las actividades de cooperación técnica destinadas a la creación y el fortalecimiento de instituciones nacionales y regionales, marcos jurídicos e infraestructuras que tengan efectos positivos a largo plazo en la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos.

2. La Junta de Síndicos lleva en funcionamiento desde 1993 y sus miembros son nombrados por el Secretario General por un período de tres años, renovable una sola vez. El mandato de la Junta consiste en ayudar al Secretario General a racionalizar y mejorar el programa de cooperación técnica. La Junta se reúne dos veces al año e informa sobre su labor al Secretario General y al Consejo de Derechos Humanos. Sus miembros actuales son Morten Kjaerum (Dinamarca), Lin Lim (Malasia), Esi Sutherland-Addy (Ghana), Valeriya Lutkovska (Ucrania) y Carmen Rosa Villa (Perú). La Sra. Villa fue nombrada en julio de 2018 para cubrir la vacante dejada por Mariclaire Acosta (México). En su 46º período de sesiones la Junta eligió Presidente a Morten Kjaerum y su mandato se extenderá hasta el 30 de octubre de 2019. La Junta decidió prolongar el período de tiempo durante el que cada miembro ocupará la Presidencia de forma rotatoria para que cubra al menos dos períodos de sesiones de la Junta y pueda presentar oralmente información actualizada al Consejo de Derechos Humanos en una ocasión.

B. Mandato

3. La reorientación del enfoque, acordada por la Junta de Síndicos y presentada en 2011 a los Estados Miembros en el informe anual del Secretario General al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/16/66), sigue mereciendo el aprecio de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y sus asociados.

4. Las visitas a las presencias sobre el terreno mediante la organización de uno de los períodos de sesiones anuales de la Junta en un país o región en el que el ACNUDH esté presente, y las conversaciones con todos los asociados sobre el terreno han seguido reforzando la capacidad de la Junta de proporcionar asesoramiento estratégico. Durante los últimos seis años, la Junta ha visitado al menos un tipo de presencia sobre el terreno en todas las regiones del mundo y observado cómo el ACNUDH sigue maximizando los efectos de sus relativamente limitados recursos, que están constantemente al límite de su capacidad.

5. En su calidad también de miembro de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal, la Junta ha seguido ofreciendo orientación de política a fin de incrementar al máximo la eficacia de la asistencia técnica y el apoyo financiero a disposición de los Estados a la hora de aplicar las recomendaciones derivadas del examen periódico universal y otros mecanismos internacionales.

6. A instancias de la Junta, el ACNUDH sigue fortaleciendo el uso estratégico de los recursos con cargo a los dos fondos de contribuciones voluntarias a fin de maximizar su impacto, especialmente en las esferas del desarrollo de la capacidad y los servicios de asesoramiento sobre el terreno. La Junta pone todo su empeño en alentar sus esfuerzos por mejorar la complementariedad de los dos fondos de contribuciones voluntarias en apoyo de una integración más plena y eficaz de las recomendaciones en los instrumentos de los programas de las Naciones Unidas sobre el terreno, que todos los coordinadores residentes

con los que se ha reunido la Junta han acogido con satisfacción. La Junta considera que el apoyo técnico prestado a lo largo de los últimos cinco años para la puesta en marcha de instrumentos electrónicos que permitan sistematizar las recomendaciones y el seguimiento de las medidas es fundamental para garantizar un apoyo sostenido, coherente y eficaz a nivel local a la aplicación de esas recomendaciones.

7. A lo largo de 2018, la Junta tuvo varias oportunidades para seguir colaborando con el ACNUDH y sus asociados sobre el terreno acerca de la pertinencia de los programas de cooperación técnica en el contexto de su nuevo programa para el período 2018-2021. En particular, la Junta ha empezado a informar al ACNUDH de las enseñanzas extraídas y la experiencia adquirida, que podrían servir para promover sus programas de cooperación técnica en torno a una serie de temas identificados como nuevas cuestiones en el nuevo programa del ACNUDH.

8. En su resolución 39/18, el Consejo de Derechos Humanos observó una vez más con aprecio las contribuciones de la Junta a través de sus informes anuales, en particular respecto de los componentes de cooperación técnica. La Junta agradece ese reconocimiento y, especialmente, las expresiones de aprecio por su labor de identificación de buenas prácticas. El intercambio de buenas prácticas sigue alentando a los Estados a recurrir al ACNUDH y asociarse con él para recibir asesoramiento y asistencia técnica en la esfera de los derechos humanos. La Junta celebra que en los debates del Consejo de Derechos Humanos se observe ahora una mejor comprensión de la cooperación técnica, así como un mayor reconocimiento público por parte de los Estados del importante apoyo que reciben del ACNUDH.

9. De conformidad con su mandato, la Junta ha participado activamente en una serie de actividades de divulgación organizadas conjuntamente con el Servicio de Actividades de Extensión del ACNUDH durante el período que se examina.

II. Actividades del Fondo de Contribuciones Voluntarias y la Junta de Síndicos

10. La Junta celebró su 46º período de sesiones en Colombia del 9 al 13 de abril de 2018 y su 47º período de sesiones en la Oficina Regional para América del Sur, en Santiago de Chile, del 27 al 29 de noviembre de 2018. Los períodos de sesiones estuvieron presididos respectivamente por Mariclaire Acosta Urquidí y Morten Kjaerum. La Junta examinó el estado de la aplicación de la labor y el plan de gastos del Fondo de Contribuciones Voluntarias, revisó en detalle los programas que abarca el Fondo y los aprobó oficialmente.

11. En noviembre la Presidencia de la Junta se reunió en Ginebra con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

A. 46º período de sesiones (Colombia)

12. Con arreglo a su práctica de celebrar una de sus dos reuniones anuales en un Estado Miembro en el que el ACNUDH tenga presencia sobre el terreno, la Junta celebró su 46º período de sesiones en Colombia para observar *in situ* la función y las ventajas comparativas y colaborativas del Alto Comisionado a fin de determinar mejor el tipo de cooperación técnica que este ofrece y de dar las orientaciones oportunas. La Junta también recibió información sobre proyectos locales específicos del ACNUDH y pudo comprobar la importancia del papel complementario que este desempeña respecto del mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia al mantener los derechos humanos en el primer plano del programa de paz. También observó la excelente asociación forjada con la Misión y el papel fundamental que se espera que siga desempeñando el ACNUDH a través de sus bien asentadas actividades de supervisión y promoción. Se afirmó que su función de supervisión y promoción constituía “una base esencial” en la que podían sustentarse los diversos programas y servicios de apoyo de los demás agentes.

13. La Junta tuvo una magnífica oportunidad de observar una vez más de primera mano el tipo de cooperación técnica que el ACNUDH está en mejores condiciones de ofrecer,

partiendo de los resultados de su función de vigilancia y basándose en ellos. El ACNUDH utiliza sus conocimientos técnicos altamente cualificados y su estrecha interacción y colaboración con todos los agentes sobre el terreno para establecer la confianza necesaria para reunir información con base empírica y digna de crédito, y datos contrastados sobre la situación de los derechos humanos y los problemas que afectan a la vida cotidiana de la población. A continuación analiza la información y los datos desde el punto de vista de la prevención y asesora a las autoridades estatales pertinentes y a otros agentes clave sobre políticas, programas y medidas eficaces para promover y proteger los derechos humanos.

14. La labor del ACNUDH en Colombia confirma el tipo de servicios de asesoramiento y cooperación técnica que está en mejores condiciones de prestar. Esa labor está sólidamente anclada en el conocimiento profundo de los problemas y los retos relacionados con la capacidad y las conductas sobre el terreno que se deriva de la supervisión continua y la presencia diaria en todo el país, con pleno acceso a todos los agentes y con su cooperación. La Junta pudo comprobar en directo la gran eficacia con la que el ACNUDH acompañaba y prestaba apoyo práctico a las instituciones y los asociados en sus esfuerzos por garantizar la integración de todos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Como ha podido observar la Junta antes en otros países en los que el ACNUDH mantiene una presencia, debería darse mayor difusión al enfoque adoptado en Colombia ya que podría alentar a otros Estados a acudir al Alto Comisionado para que apoye sus esfuerzos en materia de derechos humanos. Siempre debería recurrirse a la experiencia adquirida cuando se establezcan presencias de derechos humanos o se refuerce su labor en todo el mundo, y el Consejo de Derechos Humanos debería servir de cauce para reconocer y destacar el efecto constructivo del apoyo que reciben los Estados.

15. El ACNUDH ha mantenido durante muchos años una presencia física en Colombia, cubriendo de manera sostenida zonas esenciales del país, incluso en momentos muy difíciles. Ha fomentado la confianza suministrando apoyo constante y desempeñando un papel estratégico (por ejemplo a través de su labor en comunidades seleccionadas). Todo ello le ha permitido incrementar el valor de su singular mandato y colaborar activamente con todos los asociados en el país. La Junta considera que se trata de un buen ejemplo de lo que representa el principio de “asegurar que nadie se quede atrás” en términos de programación práctica sobre el terreno. Todos los asociados con los que se reunió la Junta reconocieron la función decisiva que desempeña el ACNUDH como principal asociado en la prestación de apoyo al Estado para que pueda cumplir sus obligaciones de promover y proteger los derechos humanos. Ello resulta especialmente evidente en el espacio que ofrece el Alto Comisionado para el diálogo, la cooperación y la búsqueda de soluciones duraderas a problemas de larga data en materia de derechos humanos. La Junta quedó notablemente impresionada por el reconocimiento público por parte de todas las instituciones de las funciones que desempeña el ACNUDH, en particular la de asistir a las víctimas de violaciones de los derechos humanos. La Junta se reunió con los representantes de numerosos grupos, entre otros, los pueblos indígenas, los afrodescendientes, los campesinos, los defensores de los derechos humanos y los periodistas, y representantes de las principales instituciones del Estado, todos los cuales expresaron su profundo agradecimiento por el apoyo prestado en tiempos muy difíciles por el ACNUDH, cuyo papel en el proceso de paz en curso todos destacaron.

16. La Junta quedó especialmente impresionada por la visión y la previsión de la Oficina del ACNUDH en Colombia, que trabaja en estrecha colaboración con instituciones de todo el país para redistribuir los recursos humanos y la capacidad técnica a las zonas en las que la situación podría deteriorarse. Ello le ha permitido obtener información directa, analizarla desde una perspectiva independiente y profesional para alertar con antelación de posibles problemas y ofrecer asesoramiento esencial en varios procesos de formulación de políticas. Como señaló uno de los representantes del Estado, es una voz autorizada que está en condiciones de hablar y asesorar. Con habilidad y eficacia, el ACNUDH ha conseguido mantener un delicado equilibrio entre sus actividades de promoción sobre cuestiones sensibles de derechos humanos y sus buenas e influyentes relaciones con las autoridades a todos los niveles. La cooperación y la confianza que ha logrado cultivar han desempeñado y siguen desempeñando un papel clave para garantizar, en tiempos difíciles, la persistencia y la coherencia de los mensajes, de plena conformidad con las obligaciones internacionales del Estado.

17. Todos los interlocutores de la Junta atribuyeron gran importancia a la capacidad del ACNUDH de entender la situación, los problemas y las oportunidades sobre el terreno. La supervisión y la presentación de informes, junto con el intercambio de información en tiempo real, proporcionan a las autoridades nacionales y de los departamentos información no filtrada que pueden utilizar para intervenir en momentos de crisis y evaluar los efectos de sus políticas sobre el terreno. Los informes y recomendaciones del ACNUDH, incluidos los de los mecanismos internacionales de derechos humanos, se utilizan como instrumento de diagnóstico para las actividades de cooperación y asesoramiento. Su enfoque centrado en las víctimas y el apoyo constante que presta a los tres mecanismos del sistema integral de justicia de transición son vitales. Por ejemplo, ha prestado apoyo directo a los oficiales de enlace regionales de la Jurisdicción Especial para la Paz, mejorando así el acceso y la participación de las víctimas en las zonas rurales.

18. Uno de los muchos efectos positivos del acuerdo final de paz ha sido la reducción de la escala de los combates entre las Fuerzas Armadas y los grupos de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN). Sin embargo, durante las visitas de la Junta se registraron varios nuevos brotes de violencia, lo que, como destacaron todos los agentes con los que se reunió la Junta, supone un grave desafío para el proceso de paz. Dicho proceso ofrece una oportunidad inmejorable de aplicar las normas internacionales de derechos humanos en la práctica y es esencial que las actuaciones estén en consonancia con esas normas con miras a reducir drásticamente los niveles de impunidad, asegurándose de que no se refuercen. Es fundamental prestar apoyo a todas las instituciones y los agentes del Estado a través de las actividades de promoción y cooperación técnica a fin de garantizar el pleno reconocimiento de los derechos de las víctimas y de aplicar cambios que transformen el goce de los derechos humanos en el día a día. Las zonas abandonadas por las FARC a las que todavía no han llegado los servicios estatales (como los de agua potable, salud y educación) plantean serios desafíos para los derechos humanos. Se espera que el ACNUDH siga desempeñando un papel importante en la promoción del suministro de los medios necesarios para satisfacer esos derechos humanos básicos.

19. La Junta observó que persistía el preocupante patrón de agresiones en el espacio cívico, en particular, contra dirigentes comunitarios y defensores de los derechos humanos. Sin embargo, numerosos agentes señalaron que la Oficina estaba muy dotada para tender puentes y facilitar el diálogo entre las distintas partes interesadas, en particular desarrollando la capacidad para asegurar que ese diálogo diera fruto. El ACNUDH ha logrado que todos los interesados comprendan su mandato y ha demostrado una capacidad notable de operar y trabajar en un entorno muy polarizado y en una situación de seguridad difícil en el contexto del proceso de paz sin perder de vista su objetivo, como pudo comprobar por sí misma la Junta durante su visita a Buenaventura. Durante las conversaciones con los agentes de la sociedad civil y las instituciones del Estado, se afirmó que el papel desempeñado por el ACNUDH durante el paro cívico había sido decisivo para lograr un resultado positivo.

20. Varios organismos y programas de las Naciones Unidas que operan en el país informaron a la Junta de que se guiaban por la información que facilitaba la oficina del ACNUDH en el país y recurrían a su asesoramiento sobre las normas internacionales de derechos humanos. El papel del ACNUDH en los equipos de las Naciones Unidas en los países y, en particular, en la elaboración y aplicación de los instrumentos programáticos de las Naciones Unidas basados en los derechos humanos es ahora más importante que nunca a la luz de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En un país como Colombia, donde la superación de la exclusión sigue ocupando un lugar destacado en todas las iniciativas nacionales y de las Naciones Unidas, no dejar a nadie atrás y garantizar el pleno respeto de los derechos humanos es responsabilidad ineludible de todos.

21. La Junta acoge con especial satisfacción la complementariedad entre las esferas a las que el ACNUDH ha dado prioridad a lo largo de los últimos cuatro años en el ámbito de la cooperación técnica y las expectativas del país anfitrión. Esas esferas se han desarrollado estratégicamente y tácticamente, teniendo en cuenta los desafíos y oportunidades específicos, para promover en el país un cambio basado en los derechos humanos. Ello ha sido especialmente pertinente en la labor que realiza el ACNUDH para ayudar al Estado a salvar

la considerable brecha existente entre su sólido marco jurídico y sus admirables instituciones, por una parte, y la deficiente aplicación sobre el terreno, por otra. La colaboración con la Fiscalía General de la Nación es un claro ejemplo de la forma en que la confianza en el ACNUDH podría permitirle servir de enlace entre la Fiscalía y determinadas víctimas.

22. La Junta prestó particular atención a la forma en que el ACNUDH facilita la colaboración de un amplio espectro de partes interesadas con los distintos mecanismos de derechos humanos y a cómo facilita el seguimiento de su labor. Por ejemplo, resulta especialmente interesante el seguimiento de las recomendaciones formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en 2016. A través de sus programas, el ACNUDH sigue abordando los obstáculos que afectan al acceso a los derechos económicos, sociales y culturales, los derechos a la tierra y el territorio, y a la participación de los grupos que han sido objeto de discriminación. La Ley núm. 1482 de 2011, por la que se modificó el Código Penal a fin de incluir medidas contra el racismo y la discriminación, representó un importante paso adelante en la lucha contra la discriminación. Sin embargo, dicha Ley se centra únicamente en sancionar los actos de discriminación, y no en promover su prevención ni reparar sus consecuencias. El ACNUDH sigue ocupándose de esta cuestión, prestando apoyo a través de la cooperación técnica y adoptando medidas al respecto sobre la base de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos.

23. Los efectos y las consecuencias en los derechos humanos de las actividades empresariales y, en particular, las dificultades que entraña asegurar la existencia de mecanismos que permitan celebrar consultas informadas y significativas con las comunidades locales afectadas, especialmente con las personas marginadas y desfavorecidas, siguen representando un reto importante en todas las regiones y países en los que la Junta ha celebrado períodos de sesiones. Se trata de una esfera en la que la documentación sistemática de las buenas prácticas y el intercambio de información al respecto entre los países, e incluso a nivel mundial, siguen revistiendo una importancia crucial para ofrecer una asistencia eficaz en el marco de la cooperación técnica sobre el terreno. En Colombia, por ejemplo, durante su visita a Buenaventura, la Junta pudo comprobar de cerca el papel que el ACNUDH podía desempeñar, y se esperaba que desempeñase, en apoyo de la adopción de medidas significativas por parte del sector privado.

B. 47º período de sesiones (Santiago de Chile)

24. El segundo período de sesiones de 2018 de la Junta se celebró en Santiago de Chile, donde el ACNUDH tiene su Oficina Regional para América del Sur. A fin de optimizar el uso de los recursos, la Junta decidió aplazar el período de sesiones de Ginebra hasta marzo de 2019 para hacerlo coincidir con la presentación del informe anual de la Presidencia al Consejo de Derechos Humanos. El principal objetivo del período de sesiones era mejorar la comprensión y ofrecer asesoramiento sobre el tipo de cooperación técnica que el ACNUDH ofrece en un contexto regional.

25. La Junta también aprovechó la oportunidad que le brindaban el período de sesiones y el plan cuatrienal del ACNUDH, puesto en marcha recientemente, para estudiar con el Alto Comisionado y sus asociados de la región los servicios de asesoramiento y la experiencia en materia de cooperación técnica en las esferas identificadas como nuevas cuestiones. La Junta acoge con beneplácito la iniciativa de mejorar la labor y los conocimientos sobre las relaciones entre los derechos humanos y las nuevas cuestiones, como la corrupción, el cambio climático, la desigualdad y el desplazamiento y la circulación de personas, así como sobre las repercusiones de esas cuestiones en los derechos humanos. Todas ellas son cuestiones fundamentales y, en opinión de la Junta, los conocimientos especializados y la experiencia del ACNUDH son esenciales para entender mejor y más en profundidad sus dimensiones y repercusiones de derechos humanos. Por esa razón, a partir de su 47º período de sesiones la Junta decidió reunir experiencias y examinar los componentes de cooperación técnica que podrían servir para ayudar a los Estados a avanzar en esas importantes esferas. La Junta optó por empezar con las implicaciones de derechos humanos de la corrupción, prestando especial atención a la forma en que repercute

esta en la obligación del Estado de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos económicos, civiles, sociales, políticos y culturales. La asistencia técnica del ACNUDH es muy necesaria para ayudar a explicar cómo pueden los derechos humanos contribuir a los esfuerzos encaminados a combatir la corrupción.

26. Los datos reunidos y el análisis realizado por el ACNUDH tras celebrar amplias consultas en todo el mundo en el marco de la preparación de su nuevo programa confirmaron el innegable efecto de propagación y corrosión que tiene la corrupción en las instituciones del Estado y en la capacidad de proteger eficazmente y hacer realidad los derechos humanos. La corrupción afecta a la confianza pública en las instituciones y a la gobernanza, mientras los índices de desigualdad social y económica siguen aumentando en la mayoría de los países. La corrupción también reduce drásticamente la cantidad de fondos públicos disponibles para prestar servicios básicos, como los de educación y sanidad, y, por lo tanto, repercute negativamente en los derechos humanos básicos de millones de personas.

27. En América, las dos Oficinas Regionales del ACNUDH para América Central y del Sur han venido trabajando en estrecha colaboración con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre los efectos de la corrupción en los derechos humanos. En diciembre de 2017 se organizó un taller sobre corrupción y derechos humanos, que contribuyó a la elaboración y ulterior aprobación de la resolución 1/18 de la Comisión Interamericana sobre corrupción y derechos humanos. La resolución es el primer enfoque integral del sistema interamericano de derechos humanos para demostrar el nexo existente entre la corrupción y los derechos humanos y formular medidas y recomendaciones específicas para combatir la corrupción, poniendo a las víctimas en el centro de esos esfuerzos. En la resolución, la Comisión declaró que la corrupción era un complejo fenómeno que afectaba a los derechos humanos en su integralidad, socavaba la democracia y el estado de derecho, fomentaba la impunidad y exacerbaba la desigualdad. La Comisión también destacó la importancia de una justicia independiente e imparcial, el control ciudadano sobre asuntos como la contratación pública y la gestión del presupuesto, la transparencia y la libertad de expresión, y la protección adecuada de los operadores de justicia, las personas defensoras de los derechos humanos, los periodistas y los que denuncian irregularidades, y la cooperación internacional, entre otras medidas. La Comisión se comprometió a seguir investigando la relación existente entre la corrupción y las violaciones de los derechos humanos, a reforzar sus mecanismos y sus informes.

28. La corrupción y la impunidad se han convertido en cuestiones fundamentales del debate público que se está desarrollando actualmente en muchos países de América. La Junta examinó con los expertos y varios asociados, entre ellos representantes estatales, los problemas que plantea la corrupción para los derechos humanos a todos los niveles y el tipo de intervenciones, basadas en la investigación, las actividades de promoción, los servicios de asesoramiento y la cooperación técnica, que podrían resultar útiles para ayudar a los Estados. La Presidencia facilitó el intercambio de opiniones entre los miembros de la Junta sobre el nexo entre la corrupción y los derechos humanos. Un enfoque basado en los derechos humanos en el que se haga hincapié en la función de los principios, las normas y los mecanismos de promoción y protección de los derechos humanos puede ser un valioso instrumento complementario en la lucha contra la corrupción. Esta se percibe a menudo como un delito sin víctimas, lo que hace que no esté tan estigmatizada ni sea tan visible como otras actividades delictivas, pero sus efectos insidiosos son sumamente perjudiciales.

29. Es crucial cambiar la forma en que se percibe y afronta la corrupción. Es preciso aplicar a la lucha contra la corrupción un enfoque ascendente, basado en los derechos humanos, para reforzar el apoyo popular a ese empeño y empoderar y dar visibilidad a las víctimas. El vínculo entre la lucha contra la corrupción y los derechos humanos debería incluirse más sistemáticamente en la educación en materia de derechos humanos a todos los niveles. En ese sentido las soluciones basadas en la tecnología pueden desempeñar un papel valioso. Es fundamental promover la igualdad de género, dada la correlación que indica que los países con mayor nivel de igualdad entre los géneros suelen tener unos niveles de corrupción más bajos, y examinar la forma en que la corrupción afecta a las mujeres. La Presidencia de la Junta subrayó que, desde la perspectiva de los derechos humanos, actualmente no se necesitaban normas adicionales para combatir la corrupción; la atención

debería centrarse en maximizar el uso de las normas existentes, en particular las normas y los mecanismos de derechos humanos.

30. Mariclaire Acosta, ex miembro de la Junta, participó en los debates en su calidad de Presidenta del Sistema Nacional Anticorrupción de México e informó acerca de su experiencia. La Sra. Acosta destacó que la corrupción y la impunidad *de facto* de la que gozaban sus autores habían causado ingentes daños y numerosas víctimas. Era uno de los principales factores que explicaban la débil tasa de crecimiento económico que muchos países habían registrado en las últimas décadas. También había afectado al desarrollo de la democracia, llegando incluso a distorsionarlo y frustrarlo al provocar una falta generalizada de confianza en las instituciones gubernamentales a nivel nacional, estatal y municipal.

31. La Sra. Acosta describió los esfuerzos realizados en México para establecer un sistema nacional de lucha contra la corrupción como medio para prevenir, detectar, investigar y sancionar los casos de corrupción y reforzar las instituciones encargadas de esa tarea en los tres poderes de gobierno, tanto a nivel federal como estatal. Se trataba de una institución estatal operada por el Gobierno en cuya gestión participaba directamente la sociedad civil. La Sra. Acosta señaló como buena práctica que el sistema estaba presidido por un miembro de un comité especial integrado por cinco ciudadanos en representación de la ciudadanía, seleccionados por un comité de personalidades del mundo académico, el sector empresarial y la sociedad civil, y nombrados por el Senado. Sus mandatos se escalonaban de tal modo que periódicamente se sustituyera a uno de los miembros. Además de formular políticas, el Comité ejercía una función de supervisión. Estaba facultado para someter cuestiones relacionadas con la corrupción al Comité de Coordinación (principal componente del sistema de lucha contra la corrupción) y proponer los principios fundamentales de la política nacional en la materia y los instrumentos para evaluar su cumplimiento. A pesar de los importantes obstáculos a los que se seguía enfrentando, el sistema había logrado integrar a la sociedad civil en su estructura y le había otorgado un papel preponderante, característica que lo hacía singular.

32. Carmen Rosa Villa se refirió a las diferencias en las repercusiones de la corrupción entre mujeres y hombres, que obedecían también a la desigual distribución del poder. La corrupción reducía aún más las oportunidades de que todos tuvieran acceso a los recursos públicos, pero en el caso de las mujeres los problemas eran aún mayores dados los obstáculos estructurales existentes, en particular en lo que respectaba al acceso a la información y a los cargos decisorios y el poder. Lin Lim también puso de relieve los efectos de la corrupción en el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas en diversas regiones y, en particular, en las etapas iniciales de las frágiles actividades generadoras de ingresos de las mujeres.

33. La corrupción es un obstáculo tanto para el desarrollo como para el logro de la igualdad de género plena. Por lo tanto, las medidas para prevenir la corrupción o promover la igualdad de género se benefician mutuamente. Cuestiones tales como la educación y el fortalecimiento de los sistemas judiciales nacionales e internacionales, el aumento de la participación política en condiciones de igualdad y la investigación continua son ámbitos en los que pueden integrarse y aprovecharse tanto la lucha contra la corrupción como la promoción de la igualdad. Los nexos entre la igualdad de género y la corrupción deben ocupar un lugar destacado en la búsqueda de políticas y prácticas para erradicar la corrupción endémica. La lucha contra la corrupción pasa por adoptar un enfoque holístico y multidisciplinario que incorpore una perspectiva de género.

34. La Junta también fue informada de otras experiencias nacionales durante las conversaciones mantenidas con, por ejemplo, la Fiscalía contra la Corrupción de Guatemala y en el contexto de las reuniones celebradas con los asociados estatales durante su período de sesiones en Colombia. En esos contactos se puso de manifiesto que los esfuerzos en curso para hacer frente a la corrupción se enmarcan en el contexto de un nuevo paradigma económico mundial en el que las dimensiones de derechos humanos son más pertinentes que nunca. La desestabilización de los avances democráticos en la región es uno de los impactos a los que se ha hecho referencia. El concepto de responsabilidad social también está ganando terreno al explorar formas de afrontar la corrupción de manera más eficiente.

35. La Junta reconoció la utilidad de dedicar parte del período de sesiones a informar sobre esas experiencias y compartir puntos de vista con el fin de prestar apoyo al ACNUDH a través de la cooperación técnica y los servicios de asesoramiento en relación con las diversas nuevas cuestiones que se han identificado. El primer debate piloto sobre, por una parte, la forma en que la corrupción repercute negativamente en los derechos económicos, sociales y culturales y en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, por otra, la manera en que un enfoque basado en los derechos humanos y los instrumentos y medidas de derechos humanos pueden combatir la corrupción permitió identificar algunos ejemplos de buenas prácticas en la región que podrían reproducirse en otras partes del mundo, en particular apoyando la creación de instituciones y reforzando la rendición de cuentas y la participación. Los asociados también destacaron el papel que podía desempeñar el ACNUDH en la esfera clave del apoyo a la cohesión de las políticas utilizando el marco internacional de derechos humanos vigente. La Junta considera que la aplicación a los presupuestos de un enfoque basado en los derechos humanos sigue siendo un importante tema en el que el ACNUDH podría desempeñar un papel activo, mejorando la capacidad nacional y asesorando a las instituciones estatales pertinentes. Se podría prestar apoyo a las instituciones nacionales de derechos humanos para hacer un mejor seguimiento de los efectos de las asignaciones presupuestarias en el disfrute de los derechos humanos y en la financiación de las políticas y los programas pertinentes.

36. La Junta dedicó dos días del período de sesiones al aprendizaje y el intercambio de experiencias acerca de la labor del ACNUDH en la región a través de su Oficina Regional en Santiago de Chile. En opinión de la Junta, la fecha del período de sesiones era muy adecuada, ya que el ACNUDH estaba avanzando en la ejecución de su nuevo programa.

37. La Junta celebró conversaciones con varios asociados estatales de la región, incluidos representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú y el Ministerio de Derechos Humanos de Chile, el Secretario de Estado para las personas con discapacidad del Paraguay y representantes de las instituciones nacionales de derechos humanos de la Argentina, Chile, el Ecuador y el Paraguay. También mantuvo contactos con representantes de las Naciones Unidas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y a nivel nacional en varios países de la región, incluidos los Coordinadores Residentes de Chile y el Uruguay, y los asesores de derechos humanos de la Argentina, Chile y el Uruguay.

38. En Chile, la Junta visitó el Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos Humanos, una organización de la sociedad civil que se ocupa de la rehabilitación de las víctimas de la violencia y la tortura, que ha recibido apoyo financiero del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura. Además del apoyo financiero del ACNUDH y la cooperación con su Oficina Regional para América del Sur, la Junta examinó los diversos tipos de cooperación en que participaba la organización. La Junta observó con gran satisfacción que el conjunto de instrumentos del ACNUDH completaba y apoyaba la realización de actividades sobre el terreno que repercutían en la vida y la realidad cotidiana de muchas personas. También visitó el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos en Santiago.

39. Su presencia física en la región ha permitido al ACNUDH incrementar el valor de su singular mandato y colaborar activamente con asociados clave en la región. Esa ventaja comparativa y de colaboración resulta especialmente evidente, por ejemplo, en los espacios de diálogo y cooperación que ha podido crear, respondiendo de manera oportuna a los desafíos mediante la propuesta de sólidos programas de cooperación técnica y acompañando los esfuerzos nacionales tendentes a investigar y reparar las violaciones de los derechos humanos en circunstancias muy difíciles y con recursos limitados. Esos esfuerzos han sentado las bases de la gran confianza de que goza el ACNUDH en toda la región, no solo por parte de las víctimas y las organizaciones de la sociedad civil, sino también de los gobiernos y las instituciones estatales. A la Junta le complació mucho saber que los asociados recurrían frecuentemente a los conocimientos especializados y el asesoramiento del ACNUDH, por ejemplo, para reforzar sus sistemas nacionales de protección. Su eficaz estrategia encaminada a mejorar la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países de la región para afianzar los esfuerzos nacionales de promoción y protección de los derechos humanos era especialmente pertinente.

40. Los asociados de la región consideran que el ACNUDH es una organización de referencia clave cuando se necesita asesoramiento jurídico sobre la legislación a fin de asegurar su armonización con las normas internacionales, o cuando se elaboran marcos reglamentarios para el establecimiento y fortalecimiento de los sistemas e instituciones nacionales de protección. Se informó a la Junta sobre la asistencia técnica proporcionada por el Alto Comisionado en el Paraguay acerca del proyecto de ley sobre el salario mínimo de los trabajadores domésticos y en el Ecuador acerca de la legislación por la que se creó la Defensoría del Pueblo. Los proyectos en curso también tienen por objeto apoyar la regulación de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad de conformidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Perú y el reconocimiento constitucional de los afrodescendientes en Chile.

41. También se recurre al ACNUDH para que asesore sobre las dimensiones de derechos humanos de numerosas esferas temáticas como, por ejemplo, los derechos económicos, sociales y culturales, incluido el acceso a la tierra y el disfrute del derecho a la educación, la situación de los derechos de las personas con discapacidad, los derechos de las personas de edad, y los derechos de la mujer y la igualdad entre los géneros en lo que respecta a la prevención e investigación de los feminicidios. Ha proporcionado asesoramiento técnico sobre los esfuerzos encaminados a establecer un mecanismo independiente para proteger y promover los derechos de las personas con discapacidad en el Paraguay y sobre las normas de las leyes de migración y los derechos de los pueblos indígenas en Chile.

42. La Junta observó con gran satisfacción que los derechos de la mujer y la inclusión de la perspectiva de género estaban plenamente integrados en todos los programas del ACNUDH en la región gracias al liderazgo ejercido por la Oficina Regional y gracias también a su red de asesores de derechos humanos. Por ejemplo, la Junta consideraba sumamente interesante y valioso el apoyo técnico que se prestaba en la región a las iniciativas nacionales para hacer frente a los efectos de los estereotipos en los casos de violencia de género.

43. La Junta observó una vez más cómo los conocimientos técnicos temáticos y el asesoramiento en materia de políticas proporcionados por la Sección de Derechos Humanos de la Mujer y Cuestiones de Género de la Sede, el asesor regional de género y los expertos de la Oficina Regional para América del Sur se complementaban y permitían aprovechar al máximo los escasos recursos disponibles en torno a una cuestión prioritaria clave. Por ejemplo, en junio de 2018 la Oficina Regional organizó, conjuntamente con la Oficina de la Mujer del Tribunal de Justicia de Salta (Argentina) y la Escuela de la Magistratura de la Argentina, un taller con jueces de la región para promover y reforzar el papel que podía desempeñar en Salta el poder judicial en defensa de los derechos de la mujer abordando los estereotipos de género nocivos y reflexionando sobre los efectos de la fijación de estereotipos en los casos de violencia de género, los derechos sexuales y la salud reproductiva. En coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país y el Centro de Estudios Judiciales del Uruguay, el ACNUDH también colaboró en la organización de un seminario en el que participaron jueces para abordar la fijación de estereotipos de género. Veinticinco jueces de todo el país examinaron la manera en que la judicatura podía abordar los estereotipos que repercuten en los casos de violencia de género y los derechos sexuales y reproductivos a fin de defender y hacer cumplir de manera más eficaz los derechos de la mujer en el contexto de la aplicación de la ley recientemente aprobada sobre la violencia por razón de género. Se destacó que el intercambio de buenas prácticas, facilitado por el ACNUDH, y el asesoramiento técnico dentro del marco internacional de derechos humanos figuraban entre los principales medios para promover y reproducir los esfuerzos tendientes a combatir la fijación de estereotipos de género.

44. La Junta también tomó conocimiento de las distintas vías de colaboración con las autoridades de la República Bolivariana de Venezuela. Se informó a la Junta de que desde 2014 no se había concedido acceso al país a la Oficina Regional para América del Sur ni a la Alta Comisionada. En junio de 2017, a la luz de las denuncias de violaciones graves de los derechos humanos cometidas en el contexto de las manifestaciones antigubernamentales, el ACNUDH reforzó su capacidad de vigilar la situación e informar al respecto. Sigue manteniéndose al tanto de la situación y está estudiando posibles vías de cooperación.

45. Durante sus conversaciones con los Coordinadores Residentes de Chile y el Uruguay, y con otros representantes de las Naciones Unidas en la región, la Junta examinó la cooperación con el ACNUDH, el apoyo prestado por los equipos de las Naciones Unidas en los países a los Estados de la región a través de la cooperación técnica y los esfuerzos en curso en el marco de la iniciativa del Secretario General para la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. La Junta siempre aprovecha la oportunidad que le brindan los períodos de sesiones que celebra en países en los que el ACNUDH mantiene una presencia para entrevistarse con los organismos y programas pertinentes a fin de reunir información sobre las sinergias y la cooperación sobre el terreno en apoyo de los esfuerzos nacionales en todas las esferas esenciales relacionadas con la promoción y la protección de todos los derechos económicos, civiles, culturales, políticos y sociales.

46. La Junta estaba especialmente interesada en la labor y los planes en curso en el contexto del apoyo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular en lo que respectaba a la posibilidad de que muchos países pasasen de la categoría de países de ingresos medianos a la de países de ingresos altos. Todos los equipos destacaron que la presencia de asesores de derechos humanos en los entornos en los que actuaban las Naciones Unidas era un componente fundamental de su capacidad para prestar un apoyo adecuado a los Estados en el cumplimiento de sus compromisos, promesas y obligaciones en materia de derechos humanos, sobre todo cuando el ACNUDH no tenía una presencia plena.

47. La Junta consideraba muy innovadora la forma en que la Oficina Regional había intensificado aún más su colaboración con los países de la región mediante la utilización complementaria del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica, el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal y el programa de desarrollo de la capacidad de los órganos creados en virtud de tratados. Ello brindaba la oportunidad de fortalecer la capacidad en materia de derechos humanos de los equipos de las Naciones Unidas en los países para facilitar la colaboración de los países de la región con los mecanismos de derechos humanos, en particular aprovechando las sinergias derivadas de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible basada en los derechos humanos. En vista de los resultados y las buenas prácticas, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible ha optado por respaldar la sostenibilidad de ese empeño ayudando a mantener a los asesores nacionales de derechos humanos en los equipos en los países.

48. La Junta quedó especialmente impresionada por las estrategias diseñadas por la Oficina Regional para promover iniciativas en países de una región tan vasta y diversa. Las experiencias y prácticas sobre las que informaron todos los asociados pusieron de relieve la estrecha colaboración que mantenía el ACNUDH con ellos. La presencia del Alto Comisionado en Santiago de Chile es conocida en toda la región, claramente como resultado de los intensos e incansables esfuerzos por agilizar el examen de las solicitudes de cooperación técnica y responder a ellas rápida y eficientemente, pero también por anticiparse a los problemas y determinar las medidas necesarias a través de las actividades preventivas y de alerta temprana. Todo ello se ha hecho en una situación de escasez de recursos financieros y humanos.

III. Cooperación técnica

A. Necesidad de que la cooperación técnica en la esfera de los derechos humanos se incorpore en la labor de todos los programas y operaciones de las Naciones Unidas en todos los países y regiones

49. Desde 2012, la Junta ha señalado a la atención del Consejo de Derechos Humanos una serie de componentes que son necesarios para que la cooperación técnica sea eficaz y que se han puesto de manifiesto durante sus actividades de supervisión del Fondo de

Contribuciones Voluntarias. La Junta ya ha formulado en informes anteriores observaciones sobre la importancia de seis de esos siete componentes.

50. El séptimo componente que desea destacar la Junta se refiere a la importancia crítica de la integración de los derechos humanos en la labor de todos los programas de las Naciones Unidas sobre el terreno como medio eficaz de mejorar el apoyo prestado a esfuerzos nacionales de promoción y protección de los derechos humanos. La Junta considera que ese componente reviste especial importancia en este momento, dados los cambios actualmente en curso como resultado de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo encaminados a ayudar a los Estados en sus esfuerzos por hacer realidad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para que los “derechos humanos para todos” sean una realidad es imprescindible alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una vez empoderados y revigorizados, los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países deberían hacer todo lo posible por aumentar la coherencia normativa de la cooperación técnica a fin de garantizar a todos el disfrute de los derechos humanos, que están firmemente anclados en la Agenda 2030 y en cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

51. A medida que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo va introduciendo esos cambios, para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todas partes y para todos, sin dejar a nadie atrás y llegando primero a los más rezagados, se requiere un esfuerzo consolidado que garantice que los derechos humanos estén en primer plano. A lo largo de sus períodos de sesiones, la Junta observó que los compromisos contraídos en virtud de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible habían mejorado las posibilidades de las Naciones Unidas sobre el terreno de respaldar los esfuerzos encaminados a promover y proteger los derechos humanos sobre la base de los progresos realizados en los últimos diez años en la integración de los derechos humanos en toda la labor de la Organización. Las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos se utilizan cada vez más para promover la coherencia normativa al integrar los derechos humanos en el desarrollo.

52. En las conversaciones celebradas en Santiago de Chile con los Coordinadores Residentes de Chile y el Uruguay se destacó que la histórica resolución acordada el 31 de mayo de 2018 por los 193 países sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo establecía el mandato que necesitaban el Secretario General y el sistema de las Naciones Unidas para impulsar sus responsabilidades colectivas en apoyo de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Ello incluía asegurar que las Naciones Unidas estuvieran en mejores condiciones para prevenir las crisis y cumplir efectivamente todos los mandatos encomendados a la Organización, incluido el de promover y proteger los derechos humanos para todos.

53. La Junta apreció en particular la insistencia del Coordinador Residente del Uruguay en la transformación fundamental que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible podía suponer, ante todo porque planteaba preguntas difíciles y, lo que era más importante, porque respondía de manera franca y honesta a las incómodas cuestiones que requerían una intervención inmediata. Si bien los Objetivos de Desarrollo Sostenible eran la manifestación más visible de la Agenda 2030, esta implicaba una transformación fundamental, que incluía la necesidad de hacer frente a las realidades de la exclusión y, a la inversa, a la cultura de privilegios predominante. Era imperativo replantearse las políticas de protección social no solo como una forma de salir de la pobreza, sino también de mantenerse fuera de ella, y sustentar el apoyo en un enfoque basado en el ciclo de vida. Además, era imprescindible revitalizar la legitimidad y la eficacia de las instituciones y las políticas públicas. Estos eran algunos de los cambios esenciales, con importantes dimensiones de derechos humanos, que el marco de la Agenda 2030 tendría que permitir introducir, abordando al mismo tiempo las desigualdades y erradicando la discriminación.

54. La Junta manifestó su acuerdo con el Coordinador Residente y subrayó que, en ese contexto, la cuestión fundamental era cómo garantizar, al amparo de los marcos normativos, un enfoque basado en los derechos humanos en el que se reconociera plenamente a los que se habían quedado atrás, en particular a los que habían sido objeto de discriminación y exclusión. Como había señalado la Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible era un manifiesto en pro

de los derechos humanos y, por lo tanto, para implementar la Agenda, sería fundamental garantizar que los equipos de las Naciones Unidas sobre el terreno estuvieran plenamente equipados para asegurarse de que la transformación del sistema de las Naciones Unidas se asentase en los marcos normativos, en particular los relativos a los derechos humanos, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, y se guiase por ellos.

55. La Junta ha observado que un firme liderazgo de las Naciones Unidas sobre el terreno es fundamental para respaldar a los Estados en sus esfuerzos por alcanzar resultados sostenidos en materia de derechos humanos. En muchos de los países visitados, en los que se habían dado ejemplos de buenos resultados, los dirigentes de las Naciones Unidas contaban con el apoyo de los conocimientos especializados de los asesores de derechos humanos. Los coordinadores residentes habían utilizado eficazmente esa capacidad para poder intervenir a nivel de los países asegurando un mayor apoyo sobre el terreno. La Junta ha observado cómo en muchos casos el personal de las Naciones Unidas sobre el terreno ha podido colaborar en cuestiones críticas con importantes dimensiones de derechos humanos gracias a esos conocimientos especializados, por ejemplo, sobre la cuestión del feminicidio, el acceso de las minorías a los servicios o los derechos de las personas con discapacidad mental.

56. Lamentablemente, el nivel de recursos de personal y financiación disponibles para servicios de asesoramiento y cooperación técnica sigue siendo muy modesto, por lo que es imprescindible que esos recursos se utilicen de la mejor manera posible.

57. La Junta puede afirmar sin lugar a dudas que el ACNUDH, con sus conocimientos especializados y su experiencia, es la organización de referencia más sólida posible para seguir prestando asistencia al sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno, reafirmando la función normativa fundamental de la Organización y mejorando las formas y los medios para integrar más explícitamente los derechos humanos en la programación y las estrategias.

B. Medición de los resultados de la cooperación técnica y de la respuesta de la Oficina del Alto Comisionado

58. La Junta sigue recibiendo los informes y los datos que se le facilitan a través del sistema de supervisión del desempeño del ACNUDH. La información proporcionada por la Secretaría contribuye a mejorar sustancialmente la base para ofrecer asesoramiento y evaluar la pertinencia de los programas. Por consiguiente, la Junta alienta a la Oficina del Alto Comisionado a seguir invirtiendo en el mantenimiento y la ampliación del sistema.

59. Se ha informado a la Junta de que el ACNUDH tiene previsto seguir invirtiendo en la transformación y mejora de la forma en que opera, en consonancia con su trayectoria como organización basada en los resultados.

60. La Junta toma nota con reconocimiento de la forma en que el ACNUDH ha podido fortalecer sustancialmente su capacidad de evaluación, asegurándose de que esta esté cada vez más integrada en el ciclo de gestión basada en los resultados. La Junta ha observado los considerables progresos en cuanto a la forma de entender la función de evaluación y a la institucionalización de esa cultura en el ACNUDH para impulsar su capacidad de mejorar la calidad del apoyo sobre el terreno.

IV. Situación de la financiación y los donantes

61. La Junta recibió información actualizada sobre la situación financiera general del Fondo de Contribuciones Voluntarias, examinó y analizó el estado de la aplicación de los planes de trabajo para 2018 y 2019, y los aprobó. El análisis de la financiación entre 2008 y 2018 (véase el anexo I) muestra un ligero repunte en 2018 en un contexto de constante tendencia a la baja de las contribuciones voluntarias al Fondo a lo largo de los últimos seis años. La Junta está muy satisfecha por el aumento de las contribuciones voluntarias en 2018, y considera que refleja la visión estratégica y la mayor capacidad de comunicación, así como de los resultados cruciales logrados mediante el apoyo prestado a los Estados en

la promoción y protección efectivas de los derechos humanos. La Junta ha podido corroborar esas actividades *in situ* y desea felicitar al ACNUDH y a los Estados Miembros interesados. Todos los asociados con los que se reunió la Junta confirmaron la necesidad de aumentar los recursos financieros para ampliar los programas y las misiones de derechos humanos sobre el terreno.

62. El total de gastos del Fondo al 31 de diciembre de 2018 ascendía a 13.301.063 dólares de los Estados Unidos. El aumento en el plan de gastos en 2018 y el ligero repunte de las contribuciones obedecen al incremento de las contribuciones voluntarias recibidas por el ACNUDH en ese año. Por motivos de coherencia, el año pasado se amplió la cobertura de los asesores de derechos humanos desplegados a través del Fondo de Contribuciones Voluntarias, así como de las nuevas presencias en los países que también están cubiertas por el Fondo. Ese cambio significa que el ACNUDH también está canalizando a través del Fondo las contribuciones financieras de los diversos instrumentos financieros (por ejemplo, la Estrategia de 2012 del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo para el despliegue de asesores de derechos humanos). Al 31 de diciembre de 2018, el Fondo había recibido un total de 17.893.744 dólares en promesas de contribuciones y contribuciones, de manera que, por primera vez, el Fondo pudo compensar el déficit que antes tenía que cubrir con sus reservas (de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, los fondos fiduciarios deben asegurarse de mantener una reserva del 15 % de los gastos previstos). Parte de ese aumento no se registró hasta finales de año y los fondos correspondientes se transferirán a 2019.

63. El Fondo proporcionó recursos para programas de cooperación técnica destinados a crear marcos sólidos de derechos humanos a nivel nacional en 40 regiones, países y territorios a través de 28 asesores de derechos humanos y proyectos de transversalización de los derechos humanos (en la Argentina, Bangladesh, Barbados, Belarús, el Brasil, el Ecuador, la Federación de Rusia, Filipinas, Jamaica, Kenya, Madagascar, Malawi, Malasia, el Níger, Nigeria, Papua Nueva Guinea, el Paraguay, el Perú, la República Dominicana, la República de Moldova, Rwanda, Serbia, Sri Lanka, Timor-Leste, el Uruguay, Zimbabwe y la región del Cáucaso meridional (Georgia)); 7 componentes de derechos humanos de las misiones de paz (en el Afganistán, Guinea-Bissau, Haití, Libia, la República Centroafricana, Somalia y el Sudán (Darfur)); y 5 oficinas independientes o en países en el Estado de Palestina, el Estado Plurinacional de Bolivia, el Chad, Mauritania y México.

64. A través del Fondo, el ACNUDH ha seguido facilitando las actividades nacionales encaminadas a incorporar las normas internacionales de derechos humanos en las leyes, políticas y prácticas nacionales, prestando especial atención al seguimiento de las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales de derechos humanos y al desarrollo de mecanismos en línea para facilitar ese seguimiento. También ha contribuido a la creación y el fortalecimiento de las estructuras, las instituciones y las capacidades nacionales para asegurar el cumplimiento de esas normas. La capacidad en materia de derechos humanos de los coordinadores residentes y los equipos en los países ha seguido reforzándose. En los anexos del presente informe figura información detallada sobre los ingresos y gastos del Fondo de Contribuciones Voluntarias, su situación financiera en 2018 y una lista de donantes y contribuyentes (véanse los anexos II a IV).

V. Principales conclusiones y recomendaciones

65. La Junta ha acogido con beneplácito el nuevo programa de gestión para el período 2018-2021 y, en particular, la idea de que el ACNUDH siga maximizando sus efectos mediante una definición clara de los resultados que se prevé alcanzar en los próximos cuatro años. Los cambios en el programa y, en particular, el compromiso y la inversión en las que se ha dado en llamar nuevas cuestiones son bienvenidos y reflejan la capacidad del Alto Comisionado de adaptarse a los nuevos desafíos, al estar dispuesto a estudiar y analizar nuevas esferas críticas, con claras dimensiones de derechos humanos, y a ofrecer asesoramiento al respecto. El interés y la participación de la juventud es otro elemento fundamental al que la Junta y los asociados con los que se ha reunido atribuyen una importancia crítica.

66. En las conversaciones con todos los asociados se ha seguido recalcando que la labor de supervisión que realiza el ACNUDH sirve de base a los programas de sus asociados. Además, esa función de supervisión contribuye positivamente al logro de resultados tangibles en la elaboración de marcos de protección nacional, en particular en la promoción y la protección de los derechos económicos, sociales y culturales, además de garantizar la interdependencia e interrelación de todos los derechos. De sus períodos de sesiones más recientes celebrados en América Latina, la Junta desea destacar las prometedoras prácticas que ha observado en el apoyo que se presta a las actividades nacionales de prevención de todas las formas de discriminación, marginación y exclusión. Por ejemplo, el asesoramiento de la Oficina Regional para América Central en Panamá para la formulación de legislación y políticas sobre salud sexual y reproductiva y el papel de prevención desempeñado por el ACNUDH en Colombia a través del apoyo a la mediación en el contexto de las protestas sociales demuestran la repercusión directa de esas actividades en la vida de las personas sobre el terreno. Esos ejemplos ilustran las múltiples facetas y los enfoques innovadores de la labor del Alto Comisionado en apoyo del Estado y las instituciones sobre el terreno. Su experiencia le ha permitido hacerse una idea clara de los problemas que es preciso resolver y de las instituciones pertinentes con las que hay que trabajar en el diseño y la aplicación de los programas oportunos.

67. La Junta está impresionada por el compromiso, los conocimientos y la capacidad del personal del ACNUDH, pero sobre todo por la forma en que utiliza esas capacidades estratégicamente para fomentar la confianza, ofrecer un espacio para el diálogo y promover un cambio positivo. En cada una de sus visitas, la Junta ha escuchado directamente de las víctimas y los asociados estatales historias positivas sobre los cambios que se han producido en sus vidas y realidades. Por ese motivo, la Junta se siente muy complacida ante los planes del Alto Comisionado de realizar nuevas inversiones para dar a conocer y transmitir mejor esas historias.

68. La Junta considera sumamente oportuna la identificación por el ACNUDH de la corrupción como cuestión fundamental de primera línea a la que habrá que prestar especial atención en los próximos años. Es muy alentador que el Alto Comisionado aprecie su asesoramiento y sus opiniones sobre la continuación del desarrollo de la labor y los marcos conceptuales relativos a los nexos entre los derechos humanos y la lucha contra la corrupción. En particular, el ACNUDH está bien situado para estudiar cómo puede incluirse esa cuestión en las distintas facetas de la asistencia técnica y en los programas de capacitación. La Junta considera interesante la opinión que muchos interlocutores han manifestado de que existe un vínculo evidente entre unos niveles de corrupción bajos y un nivel de igualdad de género alto, aspecto que debe estudiarse más a fondo. La Junta es consciente de la relación que existe entre los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y el Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y desearía seguir ayudando al ACNUDH a identificar buenas prácticas y posibilidades de cooperación en ese ámbito.

69. Para hacer frente a los imperativos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible debe ser coherente con los derechos humanos. Es esencial que las actividades en curso para reformar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo refuercen su capacidad en materia de derechos humanos sobre el terreno. La Junta celebra los esfuerzos realizados para asegurar que los coordinadores residentes cuenten con los conocimientos, la experiencia y la especialización necesarios en el campo de los derechos humanos para mejorar la asistencia que se presta a los Estados y que todos los procesos de programación de las Naciones Unidas se funden en los derechos humanos a fin de reflejar la visión de la Agenda 2030. La Junta desea alentar al ACNUDH y a los coordinadores residentes a que documenten las buenas prácticas que le han transmitido en relación con la integración de los derechos humanos en la labor de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países. A su juicio, esas prácticas podrían servir de inspiración a otros equipos mostrándoles los avances positivos que se pueden conseguir en la promoción y la protección de los derechos humanos, en particular en el contexto de la reforma en curso.

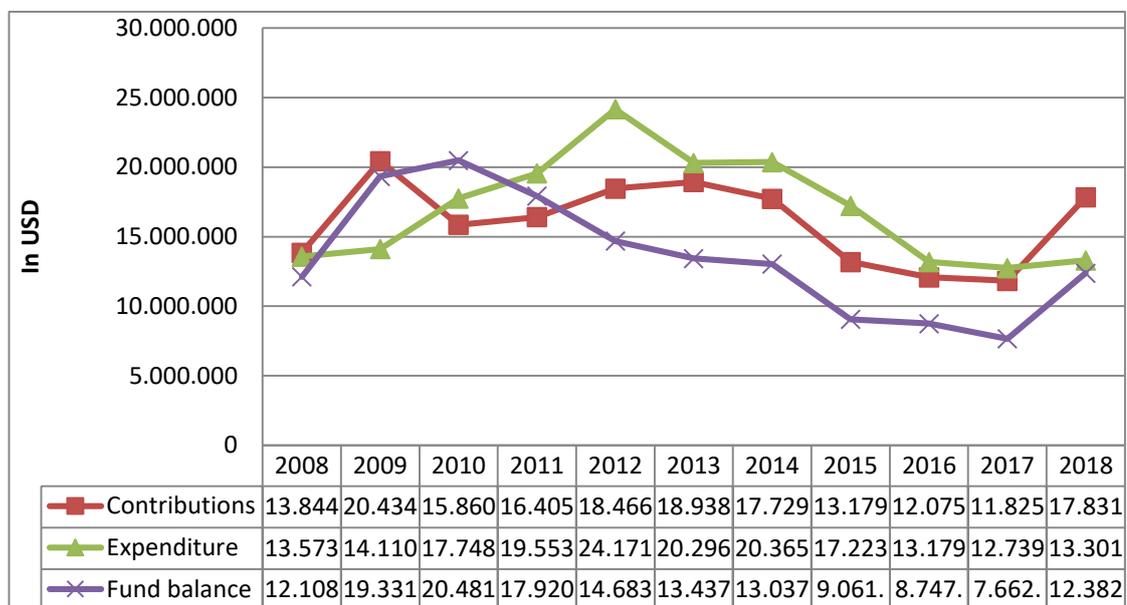
70. La Junta se felicita del cada vez mayor reconocimiento por el Consejo de Derechos Humanos de la utilidad de sus aportaciones y opiniones, así como del positivo intercambio

de experiencias y la colaboración en el marco de este tema de la agenda. También considera alentador el creciente número de Estados que reconocen públicamente lo que se ha logrado y subrayan la diferencia que supone tener una presencia del ACNUDH sobre el terreno con recursos financieros y humanos suficientes y actuar en consonancia con el mandato del Alto Comisionado.

71. La Junta acoge con satisfacción el aumento de las contribuciones recibidas a través de los diversos instrumentos financieros administrados por el ACNUDH, como el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos y el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal. Insiste en la importancia de velar no solo por que aumenten los recursos, sino también por la sostenibilidad y la previsibilidad de las contribuciones.

[Inglés únicamente]

Annex I

Contributions to the Voluntary Fund and expenditure trends
(2008–2018)

Annex II



Voluntary Fund for Technical Cooperation (AHA)

Project Number	Field Operations & Technical Cooperation Division	Number of staff	Summary of Expenditure 2018			Total as at 31.12.2018 USD
			Staff costs USD	Activities USD	PSC USD	
	(a) Human Rights Advisers in UNCT (27):					
	- Activities implemented by OHCHR HRAs to the UNCT in:					
	<u>Europe and Central Asia (5)</u>					
SB-009371.05	- Belarus */	1	249,002	-	17,430	266,432
SB-010245	- Belarus (National Action Plan)	1	11,500	51,300	8,164	70,964
SB-002067.01	- Russian Federation	6	264,173	399,783	84,117	748,073
SB-002065	- Southern Caucasus, Georgia	6	427,909	187,405	79,929	695,243
SB-002068	- Moldova	4	155,765	101,939	33,498	291,202
SB-002365	- Serbia	2	261,141	131,798	57,184	450,123
	<u>Africa (7)</u>					
SB-002085	- Rwanda	3	219,940	88,096	39,913	347,950
SB-002063	- Kenya	5	498,378	259,998	98,313	856,689
SB-009734.04	- Malawi */	1	156,192	-	10,934	167,126
SB-002066	- Niger	1	44,833	29,784	9,236	83,853
SB-009734.01	- Nigeria */	1	251,905	-	17,633	269,539
SB-002077	- Madagascar	4	200,871	58,739	33,749	293,360
SB-009371.02	- Zimbabwe */	1	155,464	-	10,882	166,346
	<u>MENA (1)</u>					
SB-009371.04	- Jordan */	1	154,658	985	10,851	166,494
	<u>Americas (8)</u>					
SB-009575	- Argentina, Barbados, Brasil, Peru, Ecuador, Uruguay national officers (MPTF funding)	6	371,880	-	26,032	397,911
SB-9734.03	- Dominican republic */ (closed in June 2018)	n/a	71,192	0	4,983	76,175
SB-9734.02	- Jamaica */	1	280,018	7,027	20,093	307,138
SB-002072	- Paraguay	3	122,105	41,619	21,284	185,008
	<u>Asia & Pacific region (6)</u>					
SB-009371.03	- Bangladesh */	1	160,914	0	11,264	172,178
SB-009558.01	- Malaysia national officer */	1	40,489	-	2,834	43,324
SB-002064	- Papua New Guinea	3	325,747	160,113	64,913	550,774
SB-009371.06	- Philippines */	1	194,559	-	13,619	208,178
SB-002083	- Sri Lanka	4	349,030	59,075	53,054	461,158
SB-009371.07	- Timor Leste */	1	216,028	4,483	15,436	235,947
SB-002099	- Timor Leste	3	114,112	67,619	22,789	204,520
	sub-total HR Advisers:	61	5,297,804	1,649,764	768,137	7,715,705
	(b) Human Rights Components of UN Peace Missions (7)					
	- Activities implemented by UN Peace Missions Human Rights Units in:					
SB-007116	- Haiti (MINUJUSTH)		-	22,307	2,900	25,207
SB-006018	- Afghanistan (UNAMA)		3,891	185,751	25,949	215,591
SB-007199	- Somalia (UNSOM)		-	208,999	24,400	233,400
SB-007197	- Sudan Darfur (UNAMID) **/		-	12,193	(14,133)	(1,941)
SB-006152	- Guinea Bissau (UNIOGBIS)	1	14,160	73,288	11,368	98,816
SB-007195	- Central African Republic (MINUSCA)		-	-	-	-
SB-002092	- Libya		-	76,821	9,987	86,808
	sub-total Peace Missions:	1	18,051	579,359	60,471	657,882
	(c) Country/Standalone Offices (4)					
SB-002089	- Chad	3	431,266	162,283	74,974	668,523
SB-002069	- Mauritania	11	528,489	403,987	121,204	1,053,680
SB-007868	- Mauritania - Hodh Ech-Chargui (IOM)	n/a	14,626	29,934	3,119	47,680
SB-002062	- State of Palestine	10	480,649	332,551	105,639	918,839
SB-002071	- Bolivia (closed in June 2018)	n/a	77,813	(17,504)	7,840	68,148
SB-008426	- Mexico (MacArthur Foundation funding)	n/a	45,907	22,644	8,922	77,472
SB-009658	- Mexico (Ford Foundation funding)	n/a	151,988	4,611	20,358	176,957
SB-002059	- Mexico	24	1,328,260	392,702	222,680	1,943,732
	sub-total Country /Standalone Offices:	48	3,058,998	1,331,298	564,735	4,955,031
	<i>Adjustments related to closed projects</i>		<i>(14,261)</i>	<i>(9,100)</i>	<i>(4,194)</i>	<i>(27,555)</i>
	Total (including programme support costs)	110	8,360,592	3,551,322	1,389,149	13,301,063
	<small>PSC = 13% except for funding from UNDP/MPTF/DTF with PSC 7%</small>					

Footnotes: */ Funding from MPTF-UNDP-DTF; **/ Including prior year adjustments

Annex III

Financial status of the Voluntary Fund (2018)

 <p>United Nations Human Rights OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS</p>		PSMS/FBS/Reporting Trust Fund: AHA Prepared on: 24/01/2019
<p>United Nations Voluntary Fund for Technical Cooperation (AHA)</p> <p>Interim Statement of Income and Expenditure for the period 01 January - 31 December 2018</p>		
I - Income		USD
Contributions received		
- Voluntary Contributions earmarked to the VFTC		8,009,043.82
- Voluntary Contributions earmarked to specific VFTC projects		3,906,877.40
- Voluntary Contributions UNDP/MPTF/DTF earmarked to specific HRAs projects		3,519,088.00
- Gain/loss on exchange		(25,390.66)
Pledges received		
- Voluntary Contributions earmarked to specific VFTC projects for 2018	un-paid	199,358.31
Interest and miscellaneous income		117,262.22
Unearmarked funds allocated to the VFTC by OHCHR		2,222,762.49
Total Income (I)		17,949,001.58
II - Expenditure */		USD
Category		
CL010 - Staff costs		8,071,530.40
CL010 - Other Personnel costs (consultants' fees and travel)		289,061.81
CL160 - Travel of Staff		366,470.90
CL160 - Travel of Representatives/Participants to meetings/seminars		448,343.73
CL120 - Contractual Services		347,441.60
CL125 - General Operating & Other Direct Costs		1,942,017.59
CL130 - Supplies, Commodities & Materials		39,388.33
CL135 - Equipment, Vehicle & Furniture		226,247.39
CL140 - Transfers and Grants to Implementing Partners (>\$50,000)		105,325.00
CL145 - Grants out (<\$50,000) & Fellowships		80,616.66
CL155 - Programme Support (Indirect) Costs		1,384,619.39
Total Expenditure (II)		13,301,062.80
<i>*/ Includes expenditures and commitments</i>		
Net excess/(shortfall) of income over expenditure (I-II)		4,647,938.78
III - Opening balance		7,662,246.21
Opening balance (01.01.2018) with unpaid pledges 2017	7,662,246.21	
IV - Other adjustments		72,435.65
Miscellaneous adjustments (prior period) - Russia funding for NAP in Belarus	200,000.00	
Write off - Unpaid pledges (2017)	(56,370.00)	
Write off - Unpaid pledge (2018) UNDP/MPTF	(22,558.31)	
Refunds to donors	(48,636.04)	
Funds balance available (I+III+IV-II) with unpaid pledges		12,382,620.64

Annex IV

Donors and contributors (2018)

UN Voluntary Fund for Technical Cooperation (VFTC)					
Voluntary contributions in 2018					
Donor	Pledge USD\$	Paid USD\$	Gain/loss on exchange	Unpaid pledge USD\$	Earmarking
Azerbaijan	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	VFTC
Denmark	4,394,703.38	4,394,703.38	0.00	0.00	VFTC
Finland	752,314.81	752,314.81	0.00	0.00	VFTC
	170,648.46	171,232.88	584.42	0.00	VFTC
Germany	434,782.61	429,447.85	-5,334.76	0.00	VFTC
	221,843.00	221,843.00	0.00	0.00	VFTC
	734,265.73	734,265.73	0.00	0.00	VFTC
India	100,000.00	99,982.00	-18.00	0.00	VFTC
Liechtenstein	40,485.83	40,609.14	123.31	0.00	VFTC
United States of America	1,150,000.00	1,150,000.00	0.00	0.00	VFTC
(a) total contributions earmarked to VFTC	8,009,043.82	8,004,398.79	-4,645.03	0.00	
Australia	188,394.88	181,313.22	-7,081.66	0.00	HRA in Philippines
Ford Fondation	197,850.00	197,850.00	0.00	0.00	Mexico (Strengthen capacities of victims of forced disappearances to defend their rights)
France	58,072.01	61,349.69	3,277.68	0.00	Chad
	81,300.81	85,889.57	4,588.76	0.00	Mauritania
Germany	110,227.27	110,352.67	125.40	0.00	Mexico
International Organization for Migration	60,000.00	33,200.00	0.00	26,800.00	Mauritania
Ireland	398,179.75	398,179.75	0.00	0.00	OPT
Lithuania	5,681.82	5,688.28	6.46	0.00	Georgia/South Caucasus
Mac Arthur Foundation	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	Mexico
Netherlands	28,780.00	28,780.00	0.00	0.00	Kenya
	202,546.29	202,546.29	-0.00	0.00	Kenya/Democratic Space
NHRC of Qatar	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	OPT
Norway	167,202.57	164,815.18	-2,387.39	0.00	HRA Niger
	518,161.25	510,420.81	-7,740.44	0.00	Chad
	288,198.17	284,083.15	-4,115.02	0.00	Co in Mauritania
	357,270.45	351,858.13	-5,412.32	0.00	Haiti
	119,090.15	117,049.74	-2,040.41	0.00	OPT
Saudi Arabia	220,000.00	220,000.00	0.00	0.00	Opt
United States	278,200.00	278,200.00	0.00	0.00	Sri Lanka
	67,500.00	67,500.00	0.00	0.00	Sudan
	186,100.00	186,100.00	0.00	0.00	Somalia
	102,700.00	102,700.00	0.00	0.00	Libya
	113,800.00	113,800.00	0.00	0.00	Haiti
	46,200.00	46,200.00	0.00	0.00	Central African Republic
Université de Genève	10,780.29	10,813.60	33.31	0.00	OPT (workshop)
UNDP/MPTF & DTF	22,558.31	0.00	0.00	22,558.31	HR Advisers pool funds collector
	296,738.46	296,738.46	0.00	0.00	HRA Zimbabwe
	285,308.88	285,308.88	0.00	0.00	HRA Bangladesh
	302,777.88	302,777.88	0.00	0.00	HRA Jordan
	327,448.47	327,448.47	0.00	0.00	HRA Belarus
	277,300.00	277,300.00	0.00	0.00	HRA Philippines
	228,065.00	228,065.00	0.00	0.00	HRA Timor Leste
	84,242.00	84,242.00	0.00	0.00	National HR Advisers in Asia
	619,257.00	619,257.00	0.00	0.00	National HR Advisers in Americas
	77,500.00	77,500.00	0.00	0.00	HRA in Rwanda
	85,093.00	85,093.00	0.00	0.00	HRA in Papua New Guinea
	75,234.00	75,234.00	0.00	0.00	HRA in Madagascar
	UNDP	160,000.00	160,000.00	0.00	0.00
UNDP/DOCO	67,378.00	67,378.00	0.00	0.00	HRA Dominican Republic
	174,986.00	174,986.00	0.00	0.00	HRA Jamaica
	111,603.00	111,603.00	0.00	0.00	HRA Malawi
	323,598.00	323,598.00	0.00	0.00	HRA Nigeria
(b) total contributions earmarked to specific projects	7,625,323.71	7,405,219.77	-20,745.63	199,358.31	
Unearmarked funds allocated to VFTC					
Sweden	2,259,376.41	2,222,762.49	-36,613.92	0.00	Unearmarked
(c) total unearmarked funds	2,259,376.41	2,222,762.49	-36,613.92	0.00	
TOTAL (a) + (b) + (c)	17,893,743.94	17,632,381.05	-261,362.89	199,358.31	